

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.158/2016

Rfa.: Planeamiento/PIVJ/9.1 - 8/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la corrección de error material detectado en el acuerdo 31/15, de fecha 10 de febrero de 2015, consistente en la denominación "Innovación del PGOU de Córdoba con afección sobre el Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", con afección sobre las parcelas 7-4; 7-5; 7-8 y 7-9," debiendo ser subsa-

nada por la denominación "Modificación del Plan Parcial O-3 Huerta Santa Isabel-Este en el ámbito de las Parcelas 7-4, 7-5, 7-8 y 7-9".

Segundo. Trasladar el Acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y el artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Córdoba, 5 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente:
El Gerente, Emilio García Fernández.